

5621 - Escribanos - Régimen y Reglamento

Modifica los requisitos para el ejercicio de la función pública notarial. Suprime el inciso g) del Art. 2º, modifica el Art. 38, deroga el Art. 39, modifica el inciso d) y agrega un párrafo al inciso f) al Art. 201, deroga los Arts., 211, 212, y 213, deroga los Arts. 87 al 100 y modifica el Art. 43 de la Ley N° 1482. Disposiciones sobre los escribanos que estén colegiados y sobre la habilitación de hojas para los registros notariales. Disposiciones transitorias.

Fecha de Sanción: 01/12/2004

Fecha Promulgación: 22/12/2004

Fecha P.B. Oficial: 30/12/2004

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 2935/04 - Mod. x Ley N° 5805

Veto: